

5000

Bogotá, D.C. agosto de 2020

Señor

Anónimo

Aura_perez_m@hotmail.com

Ciudad

ASUNTO: Respuesta SDQS – 2164552020– **RAD: 2020ER1651**

Cordial saludo,

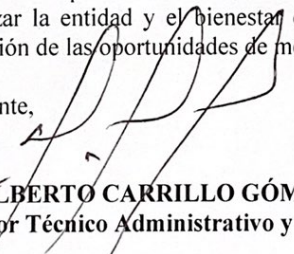
En atención a la queja presentada mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha, con radicado No. 2164552020 de fecha 14 de agosto de 2020 y radicado interno No. 2020ER1651 de fecha 21 de agosto de 2020, en la que indica que por qué hay que aguantar maltrato y vocabulario sucio por Carlos Marín, y afirma que “este señor no sabe lo que es la educación es un animal para tratar a las personas” y que éste cree que puede maltratar porque es el Director, y usted considera que él debería dar ejemplo, se tiene lo siguiente.

En primer lugar, es necesario recordar que cualquier tipo de petición, queja o reclamo que sea presentada ante la administración debe ser **respetuosa**, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la ley 1755 de 2015. En este sentido, no resulta pertinente que dentro de la queja usted atribuya calificativos irrespetuosos como “este señor no sabe lo que es la educación es un animal para tratar a las personas” al Director General de la entidad, para manifestar los hechos que le están generando inconformidad.

Ahora bien, es importante mencionar que el Director General del IDIPRON, Carlos Enrique Marín Cala, en ningún momento ha maltratado al personal de la entidad, ni ha tenido un trato irrespetuoso o grosero. Por el contrario, el mismo ha promovido que las relaciones laborales dentro del Instituto se manejen de forma cordial y respetuosa.

En este orden de ideas, en caso de tener alguna observación puntual frente a la gestión de cualquier miembro del Instituto, se sugiere manifestarlo personalmente, teniendo en cuenta que esta administración siempre ha estado dispuesta a escuchar las observaciones de los miembros de la comunidad IDIPRON, de manera que sea posible tener discusiones abiertas y propositivas, para que conjuntamente se logre potencializar la entidad y el bienestar de los funcionarios, contratistas y beneficiarios, a partir de la identificación de las oportunidades de mejora que se puedan presentar.

Cordialmente,


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector Técnico Administrativo y Financiero
IDIPRON

subfinanciera@idipron.gov.co

Proyectó: Luisa Fernanda Zamudio – Contratista STAF 

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón: